

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

Año IV.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

MARTES 4 DE NOVIEMBRE DE 1879.

No se publica los dias siguientes á festivos

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 926.

SUSCRICION nacional para el socorro de las desgracias ocurridas por las inundaciones en las provincias de Levante.

| | PESETAS. |
|-----------------------|----------|
| Suma anterior. | 25 |
| D. Bonifacio Paseiro. | 1 |
| TOTAL. | 26 |

SUSCRICION para socorro de una familia del lugar de Frias, arruinada por el incendio ocurrido el 29 de Octubre.

| | Rs. | Cts. |
|-------------------------------------|-----|------|
| Suma anterior. | 464 | 32 |
| El señor cura párroco de San Pedro. | 20 | » |
| D. Bonifacio Paseiro. | 4 | » |
| » Santiago Basanta Olano. | 10 | » |
| » Eduardo Garcia. | 10 | » |
| » L. B. y doña E. T. | 3 | » |
| » Juan Goy. | 4 | » |
| Un ciudadano. | 4 | » |
| TOTAL. | 519 | 32 |

Seccion editorial. ✕

UNA PROPOSICION.

Todos los periódicos de Galicia han consagrado distintos artículos á la cuestion de subsistencias, espantados ante el tristísimo porvenir que se presenta á Galicia, donde los rigores del tiempo han esterilizado las cosechas, ayudando á la ruina de la poblacion rural los crecidos impuestos que pesan sobre ella. Ni debe ni puede *El Correo Gallego*, permanecer indiferente á los horrores que nos amenazan, ni sordo á la voz elocuente de ilustradísimos compañeros, que cumpliendo la sagrada mision del ministerio que ejercen, llevan á las columnas de la *Gaceta de Galicia*, de *El Comercio Gallego*, de *La Concordia* y de otros periódicos el fruto sazonado de sus estudios sobre el bien de Galicia.

Aunque oscuros y humildes soldados de ese ejército, cúmplenos llevar hoy nuestro grano de arena, y levantar la voz en defensa de intereses sagrados, para que los que pueden y deben hacerlo, precavan el mal que nos amaga y alejen de este país la esfinge del hambre que lo ha escogido para colocar su trono.

Los disturbios políticos de la nacion española, provocando los constantes cambios de gobierno y dando lugar á dos guerras civiles, tan sangrientas como la del Norte y la de Cuba, influyeron poderosa y directamente sobre la riqueza del país, que hoy esquistado, exánime, ni acierta tal vez á rehacerse. El mal de toda la nacion habia de reflejarse especialmente en Galicia por las condiciones excepcionales de estas provincias. Y así sucedió. Los impuestos, ya crecidos, aumentaron; la guerra y la emigracion arrancando á las faenas del campo miles de brazos, dejaron abandonada la agricultura; y el cielo mandó año tras año, lluvias y hielos cuya crudeza esterilizó lo poco que podia salvarse por la fuerza productora de la tierra.

La ruina y el hambre son inevitables si no se acude enérgicamente en auxilio del amenazado país.

Más que extendernos en la pintura de situacion tan deplorable, queremos exponer los remedios que á nuestro juicio urge aplicar.

No opinamos nosotros que el Gobierno sea el único causante de nuestros males, ni el solo centro á donde deba acudir en busca de remedios. Cabele indudablemente una gran parte de culpa, y puede remediar en algunas de nuestras desdichas; pero ni la proteccion del Gobierno puede ser tal que haga innecesario el planteamiento de otros recursos, ni la extension de nuestro mal permite que nos limitemos al auxilio oficial aún cuando éste pudiera conseguirse.

Bien puede el Estado terminar nuestras vias-ferreas, dando en ellas ocupacion y trabajo á algunos miles de obreros, y dar vida á nuestros puertos, hoy sin movimiento, ya colocándolos en condiciones ventajosas para que los buques de cualquier procedencia los puedan visitar, ya señalando cualquiera de ellos á los vapores-correos de América y Océania como escala forzosa; bien puede el Estado activar la construccion, composicion y terminacion de algunas carreteras, y disminuir en algo los gravámenes que hoy pesan sobre la propiedad rural, haciendo fácil la difícil existencia de nuestros labradores.

Pero si todo eso debemos pedir al Gobierno, sin que el resultado infructuoso de nuestras quejas nos desanime, ni el cansancio se sobreponga al afan con que perseguimos el logro de nuestros deseos, mucho más debe exigirse á la iniciativa individual, á las Diputaciones y á los Ayuntamientos.

¿Qué hacen los Ayuntamientos y las Diputaciones de Galicia en favor del país? ¿Cuáles son las medidas adoptadas para conjurar la tormenta que se cierne sobre nuestras cabezas?

No podemos referirnos, por falta de datos, al detalle de necesidades en las otras provincias; aún las de esta en que vivimos no nos son tan conocidas como quisiéramos. Quede, pues, al cuidado de nuestros dignos compañeros de las provincias de Lugo, Pontevedra y Orense, el proponer y reclamar las mejoras que puedan contribuir á dar trabajo al obrero, pan al pobre, tranquilidad al labrador y seguridades á todos de que no será el porvenir tan negro como se presenta; periódicos ilustrados hay en esta provincia que pueden ayudarnos á cumplir la tarea que el deber nos impone, y estamos seguros que ni unos ni otros dejarán de contestar á este llamamiento.

Limitémonos, pues, á anotar las observaciones que el estado de esta provincia nos inspira, y agnardemos que la prensa comience una activa cruzada en demanda de una era de movimiento y de vida, que al sacarnos de esta letárgica indiferencia en

que hoy yacemos, nos asegure para mañana un bienestar relativo.

No es la de la Coruña, la provincia ménos rica en carreteras; algunas y no de pequeña importancia tiene. Pero hay sin embargo, en ella, muchas hace tiempo trazadas y estudiadas; otras ya comenzadas, que sin terminar mantienen pueblos ricos y comarcas productivas, completamente aislados de aquellas poblaciones en que podrian efectuar el cambio de productos en ventajosísimas condiciones. Aquellos pueblos y comarcas obligados á no cultivar más que lo estrictamente necesario para el consumo de una poblacion pequeña en número, húndense día tras día, en la más espantosa miseria. El cuadro que ofrecen las familias en esos pueblos es horrible; los jóvenes véense precisados á emigrar porque ni un rayo de luz vislumbran para el porvenir, ni el presente les ofrece aún lo necesario á la vida; los viejos que permanecen en sus casas, han de regar con el sudor de su frente el pedazo de tierra con cuyo cultivo deben atender al sustento de la familia y al pago de tributos. Limitados en tan estrecho círculo, si una pobre cosecha de maíz ó patata llega á perderse, no hay ya medio de evitar el hambre y la ruina; vencido el trimestre, el pedazo de tierra y la pobre choza se venderán para abonar con su importe la contribucion vencida. Esto en cuanto al pequeño propietario; por lo que hace al colono, la renta, el foro, el cánon, sirven de lazo que en circunstancias tales le ahoga sin piedad.

Ensanchemos la esfera de accion; unamos la poblacion rural con las ciudades importantes por medio de carreteras y caminos, cuya construccion ofrecerá ya un pedazo de pan al obrero que hoy perece en la inaccion; lleven las Diputaciones y los Ayuntamientos su auxilio á esas comarcas olvidadas, estimúlese el fomento de la agricultura y la ganadería, asegurando al labrador fácil salida para sus productos; ofrezcamos en cambio de su trabajo un porvenir modesto á esa juventud que hoy huye de entre nosotros; excitemos el patriotismo de los particulares, grandes propietarios, que hoy son dueños de extensas porciones de terreno sin cultivar, para que haciéndose comanditarios de sus colonos, busquen mayores rendimientos en las mayores facilidades de vida que otorguen á sus arrendatarios; únense todos los esfuerzos, con la realizacion práctica de esas mejoras que tan claramente ofrecen beneficio general, y entonces podrá el pueblo gallego desafiar el porvenir. Los elementos de riqueza y de dicha, existen ya entre nosotros; explotémoslos hábilmente, y salvaremos al país de la miseria que le envuelve.

No con vanas declamaciones, ni con aislados esfuerzos hemos de lograr la victoria. Preciso es que la cruzada á que hoy excitamos á la prensa gallega sea práctica en todo, constante sin debilidades, entusiasmada por el fin á que tiende y noble y

leal y desinteresada, como desinteresada y noble y leal es hoy la conducta de esos ilustrados periódicos que antes que nosotros han consagrado sus tareas á este asunto.

Estudiemos en detalle, cada uno las necesidades que conozca y propongamos todos los dias el remedio del mal que descubramos y analicemos.

El éxito no puede ser dudoso. Contra el patriotismo y la constancia se estrellará la indiferencia; y roto este hielo, fácil será encauzar las aguas, y llegar á la victoria, glorioso timbre para la prensa que lo logre.

Por nuestra parte, sin cesar nos iremos ocupando de cuantas mejoras creamos útiles y necesarias en la parte de territorio que conocemos, sin que hayan de entibiar nuestra fé los obstáculos con que tropecemos y sin que nos canse la sordera de administradores indolentes, ni la indiferencia de pasivos administrados.

(Correo Gallego.)

El Ministerio de la Gobernacion ha publicado una circular fecha 25, resolviendo varias consultas relativas á la ley de pósitos de 26 de Junio de 1877 y al reglamento para su ejecucion.

El contingente que ha de abonarse á las comisiones permanentes de pósitos para sus atenciones y la sexta parte para los gastos de administracion de los ayuntamientos, se sacarán del total capital repartido. Cuando los ingresos que de estos conceptos resulten, no bastasen al sostenimiento de empleados y demás gastos en dichas administraciones, las diputaciones y ayuntamientos adelantarán las cantidades necesarias, consignándolas en sus presupuestos y siendo entretanto el gasto de abono en cuentas por imprevistas.

En la enajenacion y redencion de los censos de los pósitos se atenderán los ayuntamientos al art. 43 del Reglamento. Las actas de sesiones de las comisiones se extenderán en papel tina, y los libros de contabilidad se llevarán en igual forma que los municipales. En los contratos de préstamo que los particulares otorguen con los pósitos se devengarán los derechos hipotecarios, que satisfarán los que reciben el metálico ó granos.

Los depositarios provinciales, obligados á la custodia de los fondos de las comisiones, recibirán el tanto por 100 que señala la regla novena de la real orden de 31 de Mayo de 1864. En cuanto á los depositarios en los pueblos, procederán los ayuntamientos de igual modo que con los guardadores de fondos municipales.

Se entenderán desde luego ultimadas las cuentas rendidas con arreglo á las leyes en los años anteriores al de 1877-78, no surtiendo efecto sin la aprobacion del gobernador las que no hubieren cumplido las debidas formalidades ó no rendidas dentro de dicho periodo.

Los secretarios interinos de las comisiones provinciales de pósitos por ausencia de los propietarios, cuando estos no se hallen ocupados en trabajos de su cargo, percibirán la parte proporcional de las 1.000 pesetas que tienen señaladas. Cuando se crea preciso y permitan los fondos el aumento del número de empleados en dichas comisiones, se formará el expediente, y oído el informe del gobernador, resolverá el ministro.

El descuento del 5 por 100 que sufren los empleados de pósitos, se entenderá desde su toma de posesión; y para el reintegro de lo percibido de más antes de la circular de 19 de Marzo último, se les rebajará mensualmente sobre el 5 un 2 1/2 hasta amortizar dicha suma. En lo sucesivo, aunque la unidad de medida sea la fanega castellana, se hará siempre la equivalencia en hectólitros.

Para el cumplimiento de las reales órdenes de 11 de Abril y 30 de Junio de 1878 y regla octava de la circular de 19 de Marzo último, se fija el plazo de treinta días, pasado el cual, se nombrarán delegados especiales que hagan el servicio por cuenta de los que sin causa justificada dejen de cumplirlo.

Un importante diario de la corte, reproduce un suelto de *La France* que recomienda a la meditación de los que fían en la igualdad de tarifas que promete el proyecto de ley sobre el Noroeste, pendiente de discusión en el Congreso:

«El pleito entablado contra la compañía del Norte de España, por los portadores de los cupones A y B, se ha sentenciado al fin sobre el fondo en primera instancia.

Se sabe que la compañía, para eludir el fondo, había interpuesto, según su costumbre, la dilatoria de incompetencia de los tribunales franceses, sistema que éstos han rechazado ya por varias sentencias.

El Tribunal de Comercio del Sena, basándose en el artículo del convenio que especifica sean satisfechos los cupones A y B así que los accionistas del Norte de España recibieran un dividendo de 15 francos, y habiéndose probado que los dos últimos dividendos han sido respectivamente de 20 y de 18 francos, ha dictado sentencia ayer, condenando a la compañía a pagar, en el término de un mes, los cupones A y B, cuyo valor es de 130 francos 75 céntimos, y en su defecto se procederá por la vía de apremio.

El sistema de la compañía consiste, y de él hace uso frecuente, en distinguir entre los ingresos de la *antigua* y de la *nueva* red, pretendiendo que los 15 francos señalados en el convenio debían entenderse como producto de la antigua red, lo que había logrado encontrar apoyo ante un pequeño (?) tribunal de Madrid. Debemos creer que el Tribunal de Comercio del Sena no ha tenido semejante opinión como autorizada ni suficiente.»

El diario aludido no hace comentarios, y nosotros tampoco.

Sobre el acuerdo del Gobierno manteniendo los derechos arancelarios sobre los cereales extranjeros, dice nuestro colega *El Mundo Político*:

«Sin embargo del acuerdo, y a pesar de que las existencias sean bastantes para el consumo, tenemos el trigo más caro que en ninguna otra nación, y sin esperanzas de que baje.»

Aunque nuestro colega se refiere a Madrid, sus palabras pueden aplicarse perfectamente a esta localidad, en cuyos mercados alcanza el trigo el precio de 96 reales, el centeno 79, 96 el maíz y así por este estilo.

Sin embargo, según los datos exhibidos por el ministro de la Go-

bernación no son escasas las existencias de cereales ni excesivos los precios.

En una novillada que hubo en Alcañiz a beneficio de la suscripción nacional, quedó mortalmente herido un joven cantero.

Los toros no tienen caridad.

En Pontevedra apareció un nuevo periódico bisemanal titulado *El Estudiante*.

Agradecemos la visita que le devolvemos.

Denuncia *El Globo* varios abusos é irregularidades que dice se cometen en los Ayuntamientos de la Estrada y Silleda, que deponen sin motivo y contra ley los estanqueros y maestros de escuela y haciendo con muy poca equidad los repartos de los impuestos.

Ruega *El Lérez* a sus colegas regionales, digan si, como *El Anunciador* afirma, les ha pedido la publicación de artículos y sueltos injuriosos que remitía escritos ya, suponiéndolos de redacción.

Por nuestra parte debemos declarar que jamás *El Lérez* nos dirigió ruegos de tal naturaleza.

Dícese en algunos círculos de Madrid que en uno de los consejos próximos se ocupará el Gobierno de la redención de los censos, foros y otros gravámenes que pesan sobre la propiedad en las provincias de Levante y Noroeste de España, rebajando prudencialmente el tipo de la capitalización.

Es decir, que se vá a desandar lo andado. No hace mucho que se votó una ley de redenciones que se vá a reformar ahora.

Suprimimos todo comentario.

Todo el mundo se lamenta de los efectos de la crisis económica que atravesamos; acaban de ser inundadas tres de nuestras más importantes provincias agrícolas, quedando sumidas en la miseria millares de familias; otras están sufriendo las consecuencias habituales de una tributación excesiva, y, sin embargo, el ministerio de Fomento regala 50.000 rs.; el Ayuntamiento de Madrid 20.000, y la Diputación 10.000; hasta las Compañías de ferro-carriles, que valdría más preocuparse de rebajar las tarifas, han destinado 20.000 rs., para premiar carreras de caballos, algunos de los cuales ni son nacionales; carreras que no sirven para fomentar la cría caballar, como no sirven los brutales andarines que ahora se admiran en New-York y Londres por andar de 400 a 500 millas sin parar, para aumentar la robustez humana y corregir la gran entezque que reina en las capitales.

Que los particulares y sociedades privadas den dinero, en su derecho están, y nos importa poco: lo que sí censuramos es que, cuando están desatendidos importantísimos servicios, distraigan las Corporaciones populares y el ministerio de Fomento sumas respetables, a pesar de su extrema penuria.

Sección oficial.

La *Gaceta* del 29 publica las siguientes disposiciones:

«Guerra.—Circular disponiendo que se cumpla lo textualmente ordenado en los artículos 2.º y 3.º del real decreto de

18 del actual, a fin de que el producto de donativos reunidos con carácter oficial, aunque voluntariamente, se entregue precisamente en el Banco de España ó en sus sucursales.

Gobernación.—Real orden mandando que los gobernadores de las provincias inundadas procedan a la formación de una estadística que demuestre la verdadera naturaleza y extensión de las desgracias ocurridas.

—Bases para la formación de la mencionada estadística.

—Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Corcubión contra una providencia del gobernador civil de la Coruña, relativo a la reconstrucción de una casa.

—Otra manteniendo una providencia del gobernador de aquella provincia, que declaró conveniente la construcción de una rampa.

—Otra declarando que los secretarios de Ayuntamiento no pueden ser elegidos concejales, pero si los fiscales municipales, los cuales en el término de ocho días deben optar entre este cargo y el de concejales.

Fomento.—Real orden concediendo al Ayuntamiento de Espinos de los Montes una subvención de 5.237 pesetas con 70 céntimos para que pueda atender a la construcción de la casa-escuela de Salcedillo, anejo de aquel (Búrgos).

«**Gobernación.**—Real orden resolviendo que no pase del término de diez años la exención del servicio militar otorgada en el caso 3.º, art. 5.º de la ley de 21 de Julio de 1876 sobre modificación de los fueros de las provincias Vascongadas.

—Otra desestimando el recurso interpuesto contra una providencia del gobernador de Pontevedra, relativa al cerramiento de una mina de agua en el pueblo de Estrada.»

Correspondencia.

MADRID 30. — Estimado compañero: es indudable que el proyecto de la abolición de la esclavitud formulado por el Gobierno, ha producido alguna perturbación en el seno del partido conservador-liberal, cuyos hombres más importantes cuando hablan particularmente y en familia no ocultan el disgusto que les causa semejante medida tal y como la presenta el Gabinete. Alguno de aquellos abriga la esperanza de poder alcanzar del general Martínez Campos, se introduzcan, por medio de enmienda, ciertas modificaciones que suavicen las esperanzas que entraña dicho proyecto, haciendo que sea la verdadera expresión de la doctrina conservadora-liberal, dentro de la cual hay medios más que suficientes, para dar una solución satisfactoria al asunto sin necesidad de recurrir a procedimientos ajenos, que en manera alguna puede utilizar dicha comunión, sin incurrir en mistificaciones que desvirtúan por completo los valiosos principios que están escritos en su bandera, haciéndolos odiosos a la f. z. de todo el mundo, que juzgará al partido como un grupo de vulgares ambiciosos que a traque de mantenerse en el poder no vacilan en sacrificar sus más caras teorías, que tan brillantes resultados ha dado para el país desde que el destino puso en sus manos la dirección de la nave del Estado, cuando no es así; puesto que nadie puede poner en duda el desinterés, el patriotismo que distingue al primer consejero de la Corona a quien hay que hacerle la justicia de creer, que si ha obrado en la cuestión de un modo tan radical como aparece, ha sido, sin duda alguna, por su in-experiencia en el difícil arte de gobernar, y obrado por impresión, no por reflexión, porque los hombres de temple, como el del insigne caudillo de las últimas guerras civiles, jamás obran por consejo de la cabeza, sino por los impulsos de su noble corazón, pues como no entienden lo que es la política no puede apreciar la trascendencia de semejantes actos. Por eso es preciso, es indispensable ser tolerante en quien tan buenos servicios ha prestado a la causa que defendemos y dar tiempo al tiempo, que el vendrá a razones y todo podrá arreglarse. El sistema de la amenaza, es el peor de todos los sistemas, dá siempre un resultado negativo, y sino véase la historia, ella nos presenta muchos casos. El sistema más indicado aquí, es el de la diplomacia, que a veces hace milagros. Así pues, lo que hay que hacer es, tener

mucha calma, y no cometer inconveniencias que so o pueden aprovechar a los adversarios de la situación.

Aquí tiene V. sintetizados los términos, en que según referencia muy autorizada, se expresó, no hace veinticuatro horas, un renombrado consejero liberal, dirigiéndose a varios de sus correligionarios que fueron a verle y a lamentarse de lo que uno de estos calificó de triste defecion, aludiendo a las consabidas bases del proyecto de abolición, que como digo al principio, tiene de muy mal talante al elemento canovista y eso que hoy parecía estar algún tanto más apiacado.

El nuevo subdirector de propiedades y derechos del Estado, según afirman personas de reconocida autoridad, se niega terminantemente a cumplimentar los acuerdos del director Sr. Grotta que dieron por resultado la dimisión del antecesor de aquel Sr. D. Modesto Fernandez y Gonzalez, que tanto dió que hablar a la prensa, y se añade que no será difícil que el sucesor de este, formule también su renuncia, si el ya céebre señor Grotta se empeña en que sus órdenes se cumplan; lo cual no es de esperar por que el marqués de O ovio ha tomado cartas en el asunto y ordenado sin compás de espera, de ciertos antecedentes reclamados a la administración económica de Barcelona. Al apercibirse de este segundo incidente dos distinguidos ministeriales exclamaron: Que ministro es ese, (aludiendo al de Hacienda) que no ha dimitido ya a ese irregular director. Esto sería cortar por lo sano. Pues está visto que no va haber subdirectores para el Sr. Grotta.

En un elevado centro oficial se hablaba esta tarde de la candidatura del diputado a Cortes Sr. D. José de Posada Herrera, para la presidencia de la comisión que ha de dar dictámen acerca del proyecto de la abolición de la esclavitud. También se ha dicho que el Gobierno ha resuelto que el Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo presida la que ha de dar dictámen sobre el de capitulaciones del régieo matrimonio.

El Consejo de Ministros continúa reunido.

Por el salon de conferencias se dice que ha quedado aprobado el proyecto de abolición, y resuelta la cuestión del Banco hispano colonial en un sentido favorable a este.

Es cuanto puedo comunicar a V. por hoy, por no perder el correo.

IDEM 31. — Estimado compañero: asegúrase que el Gobierno adelantándose a los diputados que habían concebido la idea de presentar una proposición pidiendo que no se haga ninguna clase de festejos para celebrar el régieo enlace y que las cantidades que habían de invertirse en ellos, se destinen al socorro de las víctimas de las inundaciones, tiene resuelto este asunto en el sentido que los aludidos representantes desean.

En el primer Consejo de Ministros que presida el Soberano quedará aprobado el Mensaje que este dirigirá a las Cortes, dándolas cuenta de su proyectado enlace; documento que está ya redactado.

Un periódico de la mañana dice hoy que el Sr. D. José de Posada Herrera, no saldrá de Llanes hasta después del 20 de Noviembre próximo; pero la verdad es, que este renombrado político en carta recibida ayer anuncia su regreso a Madrid para uno de los primeros días de la inmediata semana. Según todas las probabilidades pasará aquí el presente invierno.

Háblase de un lance desagradable entre el empresario del teatro Real y el maestro director de orquesta del mismo coliseo, D. Francisco Asenjo Barbieri por consecuencia del comunicado que el primero publicó anteayer en *La Correspondencia de España*. Con este son ya dos, los desafíos que tiene pendientes el repetido empresario.

En los trenes de esta mañana, han llegado veinte representantes de la nación, de vuelta de su expedición veraniega, con ánimo de asistir a la reunión preparatoria que ha de tener lugar en los suntuosos salones del Palacio de la Presidencia del Consejo de Ministros, la cual promete estar muy concurrida.

De un día a otro deben regresar a esta villa los diputados centralistas señores marqués de Vega de Armijo y don Francisco de Paula Candau, los cuales, al decir de sus íntimos amigos, parecen resueltos a combatir el proyecto de abolición de la esclavitud. Pero antes se dice que tendrán una conferencia con el

PASTA PECTORAL
DEL DOCTOR ANDREU.
REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADECEN DE
TOS CATARROS, RONQUERAS, ETC.
FACILITANDO SIEMPRE
LA ESPECTORACION. **TOS**

Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta basta decir que muchos facultativos de Barcelona, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la tos con esta pasta pectoral, despues de haber recurrido á todas las fórmulas más conocidas, por cuya razon la prescriben constantemente á sus numerosos enfermos, de las cuales recibimos cada día muestras de verdadera gratitud y aprecio.

Es tambien el medicamento más cómodo y agradable que se conoce, no molesta en lo más mínimo al enfermo, y su sabor balsámico es apetecido hasta por los niños y personas más delicadas.

MILLARES DE CAJAS expedidas mensualmente y un incesante número de pedidos que tenemos de toda España y algunas poblaciones del extranjero, son tambien una prueba incontestable de la verdad de un medicamento que es el único positivo para los efectos á que se le destina.

ALIVIO Y **ASMA** Ó SOFOCACION
CURACION DEL DE TODA CLASE
por los Cigarrillos balsámicos y los Papeles azoados.
Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aún en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La espectoracion se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

Los ataques de asma por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se vé privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

Se venden estos medicamentos en la farmacia de su autor. Bajada de la Cárcel, núm. 6, Barcelona, donde deben dirigirse los pedidos.—Se hallarán tambien en las mejores farmacias de España y sus Antillas, así como tambien en Portugal, Francia é Italia. N. 39.

AGENCIA DE NEGOCIOS
DE DON ENRIQUE REÑINA CASTANERA,
INCORPORADO AL COLEGIO DE AGENTES DE ESTA CÔRTE.

ESCRITORIO.—CALE DEL BARQUILLO, NÚM. 1.
MADRID.

Esta Casa, fundada en 1871, se hace cargo de toda gestion concerniente á los Ministerios, Direcciones generales, Consejo de enganches militares, Caja General de Ultramar y demás dependencias del Estado, Bolsa y empresas particulares. Admite suscripciones fijas y pagaderas por trimestres anticipados ó vencidos, segun se convenga, á los Cabildos, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos y demás Corporaciones, ó Sociedades que lo soliciten.

Se admiten corresponsales que tengan buenas referencias. N. 38

COMERCIO
DE ANTONIO MENDEZ,

PLAZA MAYOR, NUM. 10.—LUGO.

DEPÓSITOS

DE PUNTAS DE PARIS, PINTURAS, CAMAS DE HIERRO Y PAPEL.

!!!Gran rebaja en los precios!!!

En este mismo local hay un gran surtido de Paqueteria Catalana.—Quincalla.—Ferreteria.—Herramientas.—Herrajes para Casas.—Vidrios.—Perfumeria.—Juguets.—Objetos para Viaje.—Máquinas de Raymond.—Hules variados en colores.—Planchas de vapor.—Paraguas.—Antukas.—Bistones.—Bujias inglesas.—N. 33

No más fuchsina.

YA LLEGARON los libritos de papel químico para reconocer la fuchsina en los vinos.

Se venden á dos reales uno, en la imprenta de este periódico.



EXPULSION COMPLETA
DE LA
TENIA O SOLITARIA.
EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN
LAS CÁPSULAS TÆNIFUGAS
De Moreno Miquel.
2, ARENAL, 2.—MADRID.
Precio 60 rs. frasco con su instruccion.
GRAGEAS VERMIFUGAS de Moreno Miquel, para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan.—Precio, 5 rs. caja.
Unas y otras si se piden directamente á Madrid casa del autor, con el aumento de 5 rs. se remiten certificadas á provincias y Portugal.—Depósito en las principales farmacias

Elegancia y BUEN GUSTO. **SOMBRERERIA** DE **Economía y PERFECCION.**

P. Fernandez Pimentel.

Plaza Mayor, 14, fondo del Canton.

En este acreditado establecimiento se acaba de recibir un abundante y variado surtido de sombreros de última moda, propios para la estacion.

Tanto la buena clase en sus géneros, como la novedad de formas y económico en precios, contribuye á no salir sin sombrero todo el que una vez tan solo visite nuestro establecimiento, saliendo de él sumamente complacidos todos los que nos honran con su presencia. N. 22

MALA REAL INGLESA.

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY

VAPORES  CORREOS

PARA LISBOA, MONTEVIDEO Y BUENOS-AYRES

Directamente sin tocar en Rio-Janeiro para evitar cuarentenas, saldrá un Vapor de esta antigua Compañia todos los dias 2 ó 3 de cada mes de

CARRIL Y VIGO.

El 3 de Noviembre, saldrá el magnífico Vapor

TAMAR.

PRECIOS DE PASAJE

| De Carril y Vigo á Lisboa. | | | De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Ayres. | | |
|----------------------------|---------------|-----|---|---------------|-------|
| 1.ª Cámara | Reales Vellon | 300 | 1.ª Cámara | Reales Vellon | 3.130 |
| 2.ª Idem | — | 200 | 2.ª Idem | — | 1.955 |
| 3.ª Idem | — | 100 | 3.ª Idem | — | 1.075 |

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los Pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino, y asistencia médica.

Para informes y obtener billetes, acudan á sus Consignatarios en VIGO, D. ESTANISLAO DURAN; en CARRIL, D. RICARDO DE URSOSTE.

Agente en Lugo, D. Manuel Quintero.

N. 28

LA PROVEEDORA UNIVERSAL,

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposicion de Lugo en 1867, en la de Valladolid en 1871, en la Universal de Viena en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4'50, 5'50, 6'50, 7'50, 8'50, 9, 10 y 12 reales libra. N. 3.

FOTOGRAFIA

DE J. ALBERTINO,

San Pedro, 24, principal.

Retratos á 4 reales.

Nuevamente abre al público este establecimiento durante los dias de ferias. En él se hacen toda clase de retratos á precios excesivamente económicos.

De ocho de la mañana á cuatro de la tarde. N. 18.

PIEDRAS FRANCESAS

para Molinos Harineros.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C.ª, Acevedo 77, Coruña: informarán en esta, Comercio de D. Antonio Mendez. N. 10.

Venta de una Casa.

A voluntad de su dueño se vende la del número 5 de la ronda de la Coruña, en el número 52 de la calle de S. Pedro darán razon. N. 20.

LECCIONES DE GEOMETRIA ELEMENTAL

Y DE

TRIGONOMETRIA RECTILINEA Y ESFERICA

por

D. LUIS GARCIA GONZALEZ,

Doctor en Ciencias exactas, Catedrático por oposicion de esta asignatura y Secretario del Instituto de Lugo.

Esta obra se halla de venta al precio de ocho pesetas en todas las librerías de España.

Véndese tambien en la librería de doña Marcelina Soto Freire, Lugo, y en la de D. Victoriano Suarez Jacometrezo, 22, Madrid.

GRAN

Almacen de Música,

Pianos, Armoniums é Instrumentos de todas clases,

de D. Canuto Berea,

REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos. N. 1